



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	223.999		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			25-10-76		

MODELO DE UTILIDAD  
**223.999**

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A47B

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"GUIA PERFECCIONADA PARA CAJONES"

71	SOLICITANTE (ES)
	ULGOR, S.C.I.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Apartado 49 MONDRAGON (Guipúzcoa)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa  
en el enunciado de esta Memoria descriptiva consiste en -  
una guía para cajones que ha sido considerablemente perfec-  
5 cionada en algunos aspectos fundamentales en orden a mejo-  
rar su estructura y eficacia.

En líneas generales la guía objeto de -  
la presente invención consta de dos piezas, una macho y -  
otra hembra, una de ellas constituida por una carcasa alar-  
gada de sección transversal trapecial desprovista de su -  
10 base mayor, sobre cuya embocadura se dispone la otra pieza  
que hace las veces de tapa y que presenta unos orificios -  
para su fijación a la cara interna del mueble donde se va-  
yan a disponer los cajones. Las dos piezas constitutivas -  
de la guía presentan unos medios de encaje entre ellas, y  
15 la pieza constitutiva de la carcasa presenta en su base ma-  
terializada un entrante en forma de "U" y en sentido lon-  
gitudinal que sirve para el deslizamiento de los salientes  
de los cajones. La tapa presenta además en su cara inter-  
na unos nervios longitudinales y transversales de refuerzo,  
20 al igual que la carcasa interiormente sobre la cara inter-  
na de su base menor.

Para complementar la descripción que se-  
guidamente se va a realizar, y con el fin de ayudar a la -  
mejor comprensión de las características del invento, se -  
25 acompaña con la presente Memoria descriptiva un juego de -  
dibujos donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en alzado  
frontal de la cara interna de la tapa.

La figura 2ª corresponde a una vista en  
30 alzado lateral de la citada tapa.

1

La figura 3ª corresponde a una vista en alzado frontal de la tapa por su cara exterior.

5

La figura 4ª corresponde a una vista en sección de la figura 1ª por su línea de corte A-B.

La figura 5ª representa una vista en sección de la figura 1ª por su línea de corte C-D.

10

La figura 6ª corresponde a una vista en alzado superior de la pieza constitutiva de la carcasa.

La figura 7ª representa una vista en sección de la figura 6ª por su línea de corte E-F.

La figura 8ª corresponde a una vista en alzado lateral de la carcasa, vista por una de sus caras menores.

15

La figura 9ª representa una vista en sección de la figura 6ª por su línea de corte G-H.

Por último la figura 10ª corresponde a una vista en sección transversal del conjunto de la guía con sus dos piezas acopladas entre sí.

20

A tenor de los planos comentados, la guía se constituye mediante dos piezas 1 y 2 acoplables entre sí.

25

La pieza 1 está constituida por una carcasa alargada de sección transversal trapecial desprovista de su base mayor.

30

La embocadura 3 de la carcasa constitutiva de la pieza 1 presenta sobre sus bordes mayores una serie de aletas internas 4. En su base menor presenta un canal longitudinal 5 de sección en "U". La carcasa interiormente queda reforzada mediante unos tabiques transversales 6 provistos de unas muescas 6' en la zona central superior.

1 La otra pieza 2 sirve como tapa de la -  
carcasa 1 y se encuentra constituida por una placa rectan-  
gular alargada con tres nervios longitudinales de refuerzos,  
un nervio central 7 mayor que los otros dos nervios 8 que  
5 se encuentran dispuestos lateralmente y que son iguales en-  
tre sí. La pieza 2 presenta en su cara externa y en sus bor-  
des longitudinales, sendos escalonamientos 9. Además, la pie-  
za 2 que sirve de tapa presenta una serie de orificios 10.

10 A base de esta constitución, la guía obje-  
to de la presente invención se monta de la siguiente manera

La pieza 2 se pone con su cara externa en  
contacto con la cara interna del mueble y con tornillos pa-  
santes a través de los orificios 10 se fija sobre la citada  
cara interna.

15 Después bastará simplemente disponer la -  
embocadura de la carcasa 1 sobre la tapa para que se enca-  
jen las dos piezas entre sí y quedar el canal 5 hacia el ex  
terior para que sobre él se pongan los medios de desliza--  
miento del cajón.

20 El acoplamiento se realiza al disponerse  
los escalonamientos 9 de la tapa bajo las aletas 4 internas  
de la carcasa, las cuales habrán sido vencidas mediante pre-  
sión. Además el nervio central 7 de la tapa se habrá enca-  
jado en las muescas 6' de los tabiques 6 de refuerzo de la  
25 carcasa, a la vez que los canales laterales 8 de la tapa -  
se ajustan sobre las caras internas de la carcasa 1.

30 No se considera necesario hacer más exten-  
sa esta descripción para que cualquier persona perita en -  
la materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-  
tentar, así como las ventajas que de su realización indus-

1 trial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imi-  
taciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota-  
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-  
sideraciones y puntos que se desean reivindicar que se con-  
cretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1ª.- "GUIA PERFECCIONADA PARA CAJONES",

5

10

15

que esencialmente se caracteriza por comprender dos piezas, una constituida por una carcasa alargada de sección transversal trapecial, desprovista de su base mayor, en cuya embocadura presenta sobre los bordes mayores una serie de aletas internas, mientras que en su base menor dispone de un canal longitudinal en "U", reforzado por el interior de la carcasa mediante tabiques transversales, estando constituida la otra pieza por una placa rectangular alargada con tres nervios longitudinales, uno central mayor y dos laterales menores e iguales, y una serie de tabiques transversales iguales, presentando además en la otra cara y en sus bordes longitudinales sendos escalonamientos para el encajamiento de la placa sobre la embocadura de la carcasa al posicionarse las aletas de ésta sobre los escalonamientos y disponiendo la placa una serie de orificios para su fijación sobre los laterales del mueble mediante tornillos de anclaje.

20

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "GUIA PERFECCIONADA PARA CAJONES".

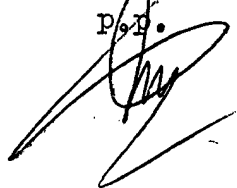
25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 de Octubre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.º E.º



30

x

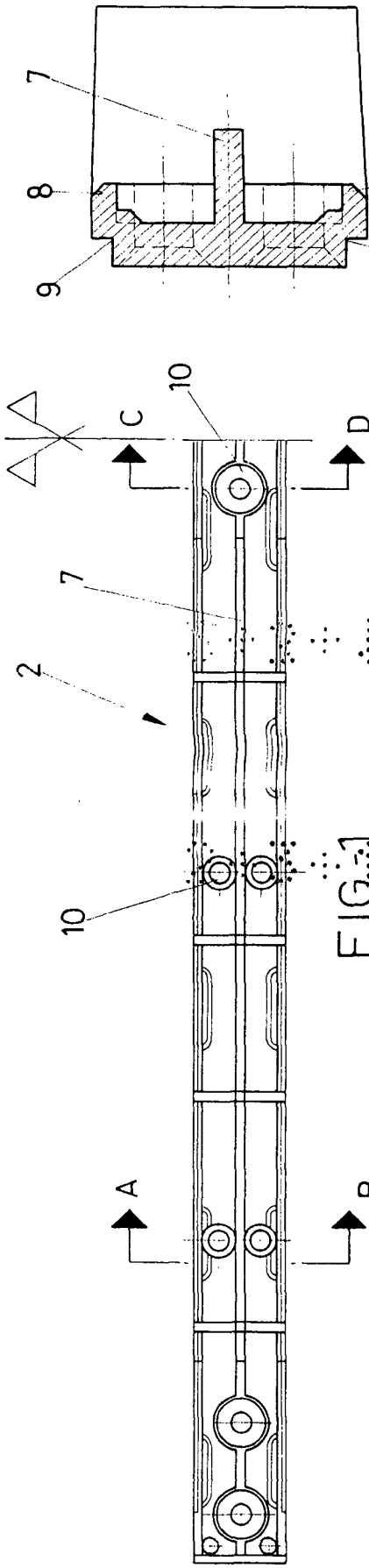


FIG-1

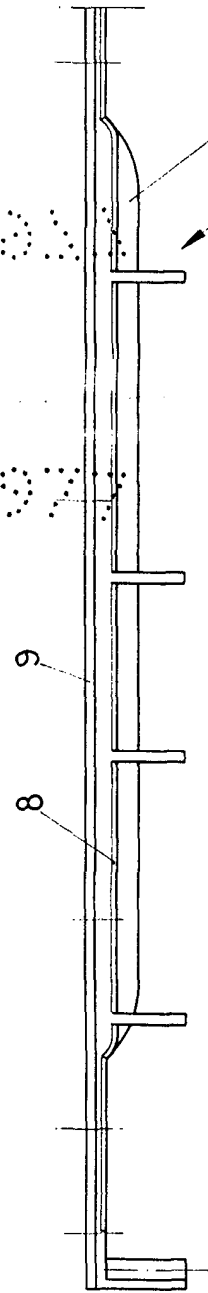


FIG-2

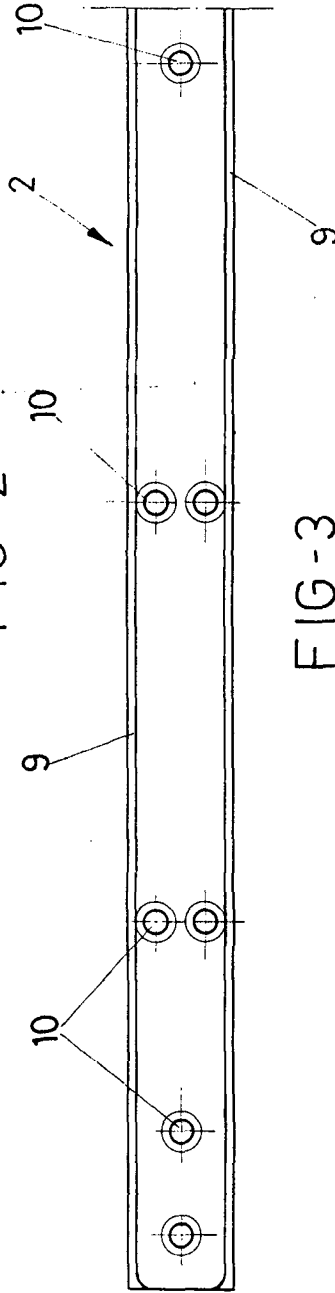


FIG-3

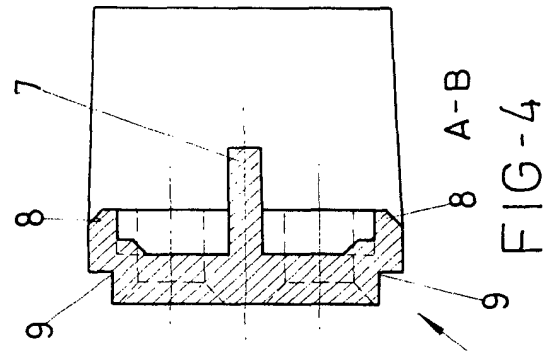


FIG-4

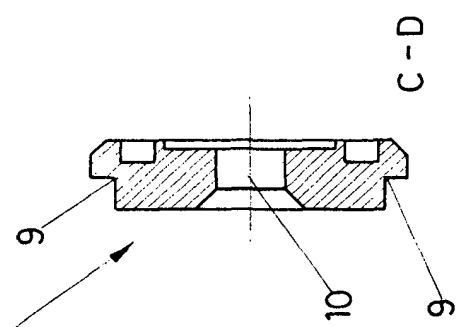



FIG-5

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 25 de OCTUBRE de 1976  
 BERNARDO UNGRÍA  
 P. P.



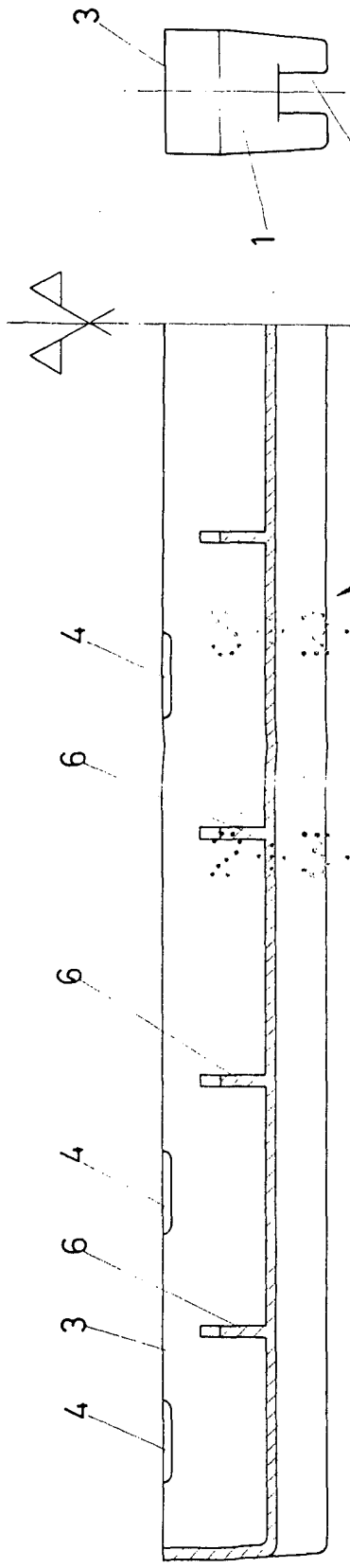


FIG-7

E-E

F-F

FIG-8

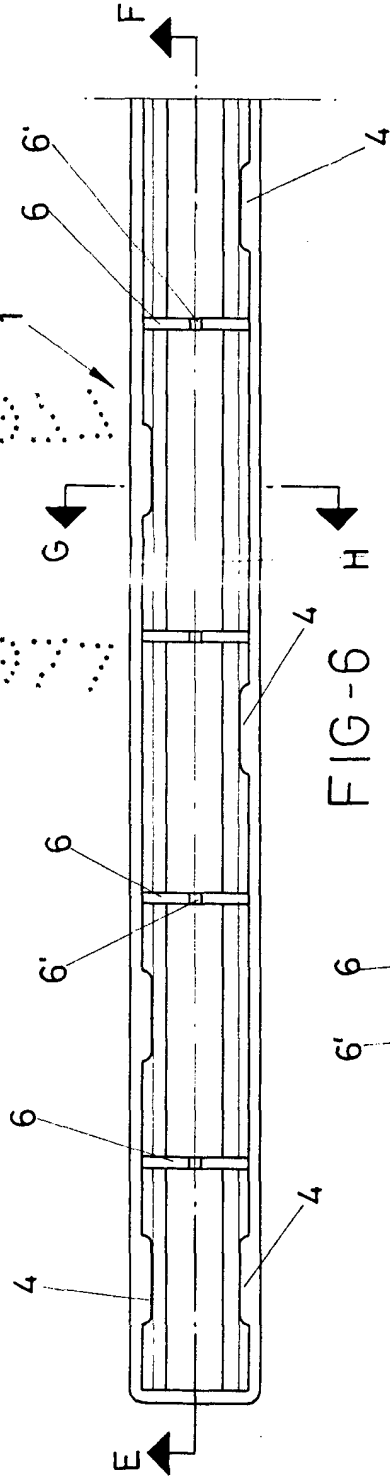
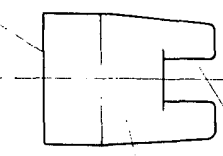


FIG-6

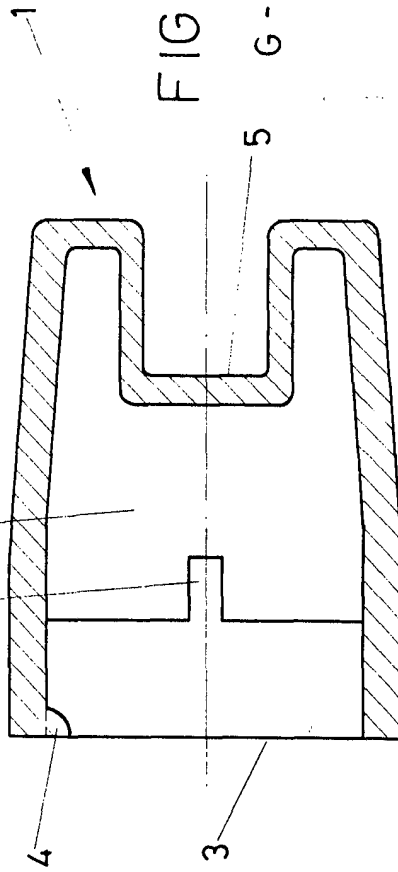


FIG-9

G-H

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 25 de OCTUBRE de 1976  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

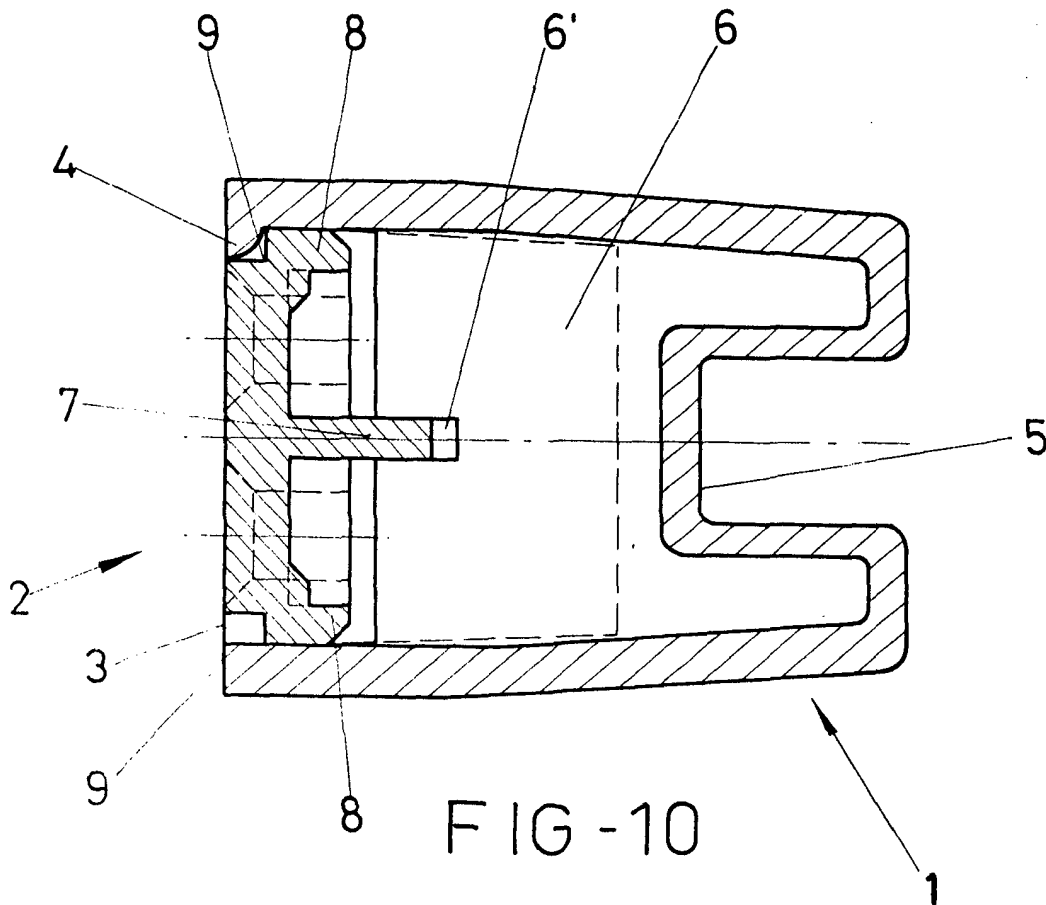


FIG-10

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de OCTUBRE de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.